



Auditoría
Interna

Resumen Ejecutivo
Estudio de Autoevaluación de Control Interno
(AE-CUM-003-2019)

MIVAH-AI-0098-2019
22 de noviembre de 2019

Señora
Irene Campos Gómez
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Ministra.

Asunto: Resultados del Estudio de Autoevaluación de Control Interno 2019.

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna para el año 2019, de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292. Adicionalmente, se justifica su realización en el deber de cumplimiento de la Administración de la Ley de Control Interno en específico con el Artículo 17, inciso b). El objetivo general fue verificar el proceso de ejecución para la Autoevaluación de Control Interno del Ministerio de Vivienda y Asentamientos. El estudio evaluó el periodo 2016 al 2018, ampliándose en caso de ser requerido. La normativa empleada por esta Auditoría Interna se basó en la Ley General de Control Interno (LGCI), N° 8292 del 31 de julio de 2002 y Normas ISO 9001 y COSO sobre Procedimientos.

Nuestro trabajo consistió en:

- Reuniones con la Unidad de Planificación Institucional (UPI) encargada del proceso, para conocer cómo se llevan a cabo las autoevaluaciones de Control Interno, durante el periodo evaluado.
- Análisis de los informes de Autoevaluación de Control Interno realizados por la Unidad de Planificación Institucional de los años 2016, 2017, 2018; se realizó un análisis comparativo de las recomendaciones y planes de mejora de estos.
- Análisis comparativo de la guía o cuestionario que utiliza la UPI para realizar la autoevaluación con respecto a la Ley de Control Interno en sus diferentes componentes y los resultados de las autoevaluaciones.
- Asociar diversos estudios de Auditoría Interna (periodo 2018 – 2019) y sus resultados; para obtener una orientación de la situación actual de los componentes de control interno de la Institución.

Con base en las herramientas aplicadas por esta Auditoría Interna para fundamentar su análisis, se determinó:

- La administración no cumple satisfactoriamente con el proceso de Autoevaluación de Control Interno. Los resultados que se obtienen son basados en la percepción de los encuestados, por lo que los planes de mejora propuestos no presentan un componente técnico que permita impulsar el mejoramiento del sistema de control interno del Ministerio

Resumen Ejecutivo
Estudio de Autoevaluación de Control Interno
(AE-CUM-003-2019)

MIVAH-AI-0098-2019
22 de noviembre de 2019

- Las debilidades detectadas en el desarrollo de este proceso evidencian carencias en las Unidades Sustantivas y de apoyo de la Institución. Al ser el MIVAH una institución de apoyo a la función rectora en el sector de vivienda y ordenamiento territorial, y no contar con un sistema de control interno robusto la expone a diversos riesgos tanto internos como externos.

Según los resultados obtenidos, se busca hacer énfasis en la relevancia que tiene el sistema de control interno para garantizar eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos institucionales, es muy importante que la Institución cuente con un adecuado sistema de control interno, lo cual es una responsabilidad que recae directamente sobre el Jerarca y los titulares subordinados.

La implementación de un Sistema de Control Interno efectivo representa una herramienta fundamental para procurar:

- El logro de los objetivos y las metas institucionales.
- La minimización y administración de los riesgos.
- La reducción de los actos de corrupción y fraudes.
- La integración de las tecnologías de información con los procesos institucionales y mejorar la gestión.
- Respaldo la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos.
- Consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia en el actuar del ámbito público.

La formulación y ejecución de la Autoevaluación de Control Interno es fundamental para determinar el nivel de madurez del Sistema de Control Interno; tiene como objetivo ser un instrumento para corregir y apoyar la toma de decisiones, al brindar un diagnóstico del sistema de control interno que permite, aplicar las medidas correctivas pertinentes en los planes de mejora.

En virtud de lo anterior y dada la importancia de la autoevaluación de control interno, se le recomienda a la señora Ministra instruir a la Administración sobre la necesidad de fortalecer el proceso de Autoevaluación de Control Interno, en lo siguiente:

- Consideramos conveniente que en la gestión operativa de la Unidad de Planificación Institucional, se proceda a detallar y oficializar en un procedimiento con el objetivo de fortalecer la Autoevaluación de Control Interno, tomando en cuenta diversos aspectos técnicos que deben ser valorados como parte de la conformación integral de dicho procedimiento.
- Valorar la realización de las capacitaciones que sean necesarias para la Unidad de Planificación Institucional y demás funcionarios que la requieran, para la gestión



Auditoría
Interna

Resumen Ejecutivo
Estudio de Autoevaluación de Control Interno
(AE-CUM-003-2019)

MIVAH-AI-0098-2019
22 de noviembre de 2019

oportuna de la Autoevaluación y los elementos que deber ser parte de esta herramienta de gestión.

- Considerar fortalecer el recurso humano de la Unidad de Planificación Institucional dado que realiza procesos estratégicos tanto internos como sectoriales.
- Valorar la estrategia del proceso de Autoevaluación de Control Interno, independientemente de la herramienta que se utilice para priorizar las necesidades institucionales en este tema.

Con la mayor estima y consideración,

Oldemar Hernández A.
Auditor Interno

c.
Sr. Patricio Morera Víquez, Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos
Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Sra. Karina Calderón Rodríguez, Jefe Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Sr. Edwin Alvarado Mena, Jefe Despacho Viceministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Sr. Abelardo Quirós Rojas, Jefe UPI.
Archivo.